

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Correo institucional: jdocyc2-con@jusertreros.gov.ar, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Gabriel Belén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en el expediente caratulado **"BERTOCHI, José Eduardo C/ SHAND, Guillermo R S/ USUCAPION" (Expte. N° 11180)**, cita y emplaza por el término de **QUINCE (15) DIAS CORRIDOS** a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, ubicado en Departamento Concordia, Distrito Yerúa, Nueva Escocia, Manzana 44, Centro de Población de Nueva Escocia, con domicilio parcelario en Calle Pública S/Nº, con una superficie de 380,52 m2 , según Plano de Mensura N° 67.387, Partida Provincial N° 157.567, con los siguientes límites y linderos: al NORTE:, recta (1-2) S 76º07´E de 12,60 m. que linda con Suc. de Horacio Omar BERTOCHI; al ESTE: recta (2-3) S 13º53´O de 30,20 m. que linda con Suc. de Horacio Omar BERTOCHI; al SUR: recta (3-4) N 76º07´O de 12,60 m. que linda con calle publica; y al OESTE: recta (4-1) N 13º53´E de 30,20 m. que linda con Suc. de Horacio Omar BERTOCHI. La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Concordia, 24 de Agosto de 2026 **VISTO: ... RESUELVO:** 1.- ... 2.- ... 3.- **TENER** por promovido **JUICIO DE USUCAPIÓN** por **José Eduardo BERTOCHI**, con domicilio denunciado a 100 mts. Norte de la Esc. N° 28 S/Nº de Nueva Escocia, departamento Concordia, contra PROPIETARIOS DESCONOCIDOS. 4.- ... 5.- CITAR por EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial, en un diario local y en el Portal del S.T.J.E.R., a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, ubicado en Departamento Concordia, Distrito Yerúa, Nueva Escocia, Manzana 44, Centro de Población de Nueva Escocia, con domicilio parcelario en Calle Pública S/Nº, con una superficie de 380,52 m2 , según Plano de Mensura N° 67.387, Partida Provincial N° 157.567, con los siguientes límites y linderos: al NORTE:, recta (1-2) S 76º07´E de 12,60 m. que linda con Suc. de Horacio Omar BERTOCHI; al ESTE: recta (2-3) S 13º53´O de 30,20 m. que linda con Suc. de Horacio Omar BERTOCHI; al SUR: recta (3-4) N 76º07´O de 12,60 m. que linda con calle publica; y al OESTE: recta (4-1) N 13º53´O de 30,20 m. que linda con Suc. de Horacio Omar BERTOCHI, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan a estos autos a tomar la

intervención correspondiente, bajo apercibimientos de ley. 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ...
10.- ... 10.- ... Notifíquese, conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N°
15/18 SNE. Fdo. Dr. Justo José de Urquiza Juez.

Correo institucional: jdocyc2-con@jusertreros.gov.ar

Publíquese por dos (2) días.

Concordia, 3 de Septiembre de 2026.